

**MEMORIA TÉCNICA SOLICITUD DE DECLARACIÓN
DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
FOTOVOLTAICA ZUMAJO I**

Promotor:



GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I S.L.U.

Término municipal: Marmolejo

Provincia: Jaén

Fecha: Diciembre 2023

*MEMORIA TÉCNICA SOLICITUD DE DECLARACIÓN
DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN
FOTOVOLTAICA ZUMAJO I*

ÍNDICE GENERAL

- DOCUMENTO Nº 1.- **DOCUMENTO TÉCNICO**

- DOCUMENTO Nº 2.- **ANEJOS**

DOCUMENTO Nº 1.- DOCUMENTO TÉCNICO

DOCUMENTO Nº 1.- DOCUMENTO TÉCNICO

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	2
2.- PRESENTACIÓN DEL PROMOTOR	4
3.- OBJETO	5
4.- EMPLAZAMIENTO.....	6
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA	14
5.1.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	14
5.1.1.- RESUMEN DE LOS DATOS PRINCIPALES	14
5.1.2.- EQUIPOS PRINCIPALES.....	15
5.1.3.- CONFIGURACIÓN A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	21
5.1.4.- ARMÓNICOS Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA.....	22
5.1.5.- HUECOS DE TENSIÓN	23
5.1.6.- MEDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	23
5.1.7.- CABLEADO SOLAR DE BAJA TENSIÓN	23
5.1.8.- CABLEADO	23
5.1.9.- CUADROS DE BAJA TENSIÓN.....	26
5.1.10.- MONITORIZACIÓN STRINGS.....	27
5.1.11.- CANALIZACIONES.....	29
5.1.12.- SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	30
5.1.13.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS	31
5.1.14.- SISTEMA DE CONTROL DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	33
5.1.15.- ESTACIÓN METEOROLÓGICA Y MONITORIZACIÓN AMBIENTAL.....	37
5.1.16.- INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.....	37
5.1.17.- CENTRO DE SECCIONAMIENTO	38
6.- PLANOS.....	39



1.- ANTECEDENTES

El presente proyecto se redacta con objeto de subsanar la Autorización Administrativa Previa (AAP) tras actualizar todos los cambios aprobados en la Autorización Ambiental Unificada así como los propuestos en los informes y alegaciones emitidos durante el periodo de información pública por la administración pública al promotor y solicitar a su vez la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) de la planta solar fotovoltaica Zumajo I, de una potencia concedida en el punto de conexión 42,60 MW ubicada en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaen sobre terrenos sujetos a un contrato de arrendamiento con la sociedad promotora, GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I, S.L.U.

A su vez, servirá para la tramitación y obtención de otros permisos, autorizaciones o licencias que pudieran ser necesarias.

El proyecto objeto del presente documento es la PSFV Zumajo I, de 42,60 MW de potencia concedida en el punto de conexión y de 49,99 MW de potencia pico (MWp en adelante) ubicada en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaen, y cuyo titular es la sociedad Greenalia Solar Power Zumajo I, SLU, en adelante “el Promotor”.

GREENALIA es un productor independiente de energía exclusivamente con tecnologías renovables. La empresa usa sólo viento, sol y biomasa forestal, de restos de cortas de plantaciones certificadas, para generar y almacenar electricidad en armonía con la naturaleza, aportando empleo e innovación en las zonas donde desarrolla su actividad. Greenalia tiene su sede central en A Coruña y desarrolla su actividad en Europa (Península Ibérica e Islas Canarias) y en Estados Unidos. Los ingresos obtenidos por las instalaciones son a largo plazo, permitiendo de esa forma estructurar una financiación sin recurso (Project Finance) y obtener dividendos de forma constante y segura.

Habiendo obtenido los permisos de acceso y conexión de la planta solar fotovoltaica Zumajo I se conectará a la red de transporte de Red Eléctrica de España, como así lo acredita la documentación presentada. A su vez, una vez analizado urbanística y medioambientalmente las parcelas que conforman el proyecto y habiendo obtenido la Autorización Ambiental Unificada en fecha 9 de noviembre de 2021, se procede a la modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y a la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción (AAC), como así se indica en el artículo 53 de la Ley 24/2013 del 26 de Diciembre ante la Administración General del Estado, cuya tramitación nacen las diferentes consultas a los órganos competentes y a los organismos afectados.

La planta solar fotovoltaica con conexión a red se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 413/2014 para la regulación del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Al emplear



únicamente recurso solar, la planta estará clasificada como Grupo b.1.1. El presente proyecto, el de la instalación solar fotovoltaica Zumajo I, se tramita de manera conjunta con los proyectos denominados:

- Zumajo I de 49,99 MWp Se trata del presente proyecto.
- Línea de evacuación en 30kV hasta la SET Zumajo I.

Igualmente, hay que señalar que se muestra en planimetría un tramo de línea aérea para cruzamiento del Río Guadalquivir. Este debe tomarse en consideración a modo informativo, pero el dimensionamiento de este tramo aéreo se realizará en otro proyecto, ya que este tramo se comparte con la evacuación de otras plantas fotovoltaicas.

El proyecto incluye la redacción de las separatas a los organismos cuyas instalaciones pueden estar afectadas por el mismo.



2.- PRESENTACIÓN DEL PROMOTOR

El promotor del proyecto es **GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I S.L.U.** con CIF B-44.507.564, dirección a efectos de notificación: Plaza María Pita nº 10 1º, CP 15001 A Coruña, y correo electrónico arodriguez@greenalia.es.



3.- OBJETO

El objeto de este documento es la Solicitud de la Declaración de Utilidad Pública de toda la ocupación correspondiente a la Planta Solar Fotovoltaica Zumajo I de 49,99 MWp de potencia, ubicada en el término municipal de Marmolejo, en la provincia de Jaén, junto con su infraestructura de evacuación.

El artículo 55 de la Ley del Sector Eléctrico establece que para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 54 del mismo cuerpo legal, es necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación. Asimismo, el artículo 143.3.e) del Real Decreto 1955/2000 dispone que la solicitud que al efecto se formule será acompañado, entre otros documentos, de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que deberá contener la relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes y derechos que se consideren de necesaria expropiación ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

Por dicho motivo, el presente documento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos por servidumbre de paso de energía eléctrica generadas por la instalación fotovoltaica y su infraestructura de evacuación en proyecto, según lo indicado en el artículo 157 del Real Decreto 1955/2000, en cumplimiento de las leyes citadas en el anteriormente, y a los efectos de urgente ocupación según la Ley de Expropiación Forzosa, si da lugar.



4.- EMPLAZAMIENTO

La instalación fotovoltaica irá ubicada en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén, ocupando las parcelas 4, 7, 9, 10, 13, 54, 55, 66, 70 y 79 del polígono 17, las parcelas 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 112, 113 y 150 del polígono 18, las parcelas 35, 36, 51 y 62 del polígono 20 y las parcelas 94, 95 y 151 del polígono 21. A continuación, se detallan las parcelas catastrales que se verán afectadas por la instalación fotovoltaica (por implantación y caminos de acceso).

REF. CATASTRAL	T.M.	POL.	PARCELA	USO
23059A00200035	MARMOLEJO	2	35	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200036	MARMOLEJO	2	36	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00209014	MARMOLEJO	2	9014	CIRC.MT, ACCESO
23059A00200038	MARMOLEJO	2	38	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200039	MARMOLEJO	2	39	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200037	MARMOLEJO	2	37	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200040	MARMOLEJO	2	40	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200045	MARMOLEJO	2	45	CIRC.MT, ACCESO
23059A00200047	MARMOLEJO	2	47	CIRC.MT, ACCESO
23059A00200051	MARMOLEJO	2	51	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200062	MARMOLEJO	2	62	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A00200049	MARMOLEJO	2	49	CIRC.MT, ACCESO
23059A00200063	MARMOLEJO	2	63	CIRC.MT
23059A00200064	MARMOLEJO	2	64	CIRC.MT
23059A00209004	MARMOLEJO	2	9004	CIRC.MT, ACCESO
23059A02100077	MARMOLEJO	21	77	CIRC.MT
23059A02100080	MARMOLEJO	21	80	CIRC.MT
23059A02100089	MARMOLEJO	21	89	CIRC.MT
23059A02100090	MARMOLEJO	21	90	CIRC.MT
23059A02100091	MARMOLEJO	21	91	CIRC.MT
23059A02100093	MARMOLEJO	21	93	CIRC.MT
23059A02100094	MARMOLEJO	21	94	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A02100136	MARMOLEJO	21	136	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A02100137	MARMOLEJO	21	137	CIRC.MT



REF. CATASTRAL	T.M.	POL.	PARCELA	USO
23059A02100138	MARMOLEJO	21	138	CIRC.MT, ACCESO
23059A02100144	MARMOLEJO	21	144	CIRC.MT
23059A02100145	MARMOLEJO	21	145	CIRC.MT
23059A02100143	MARMOLEJO	21	143	CIRC.MT
23059A02100172	MARMOLEJO	21	172	CIRC.MT
23059A02100147	MARMOLEJO	21	147	CIRC.MT
23059A02100151	MARMOLEJO	21	151	CIRC.MT
23059A02100150	MARMOLEJO	21	150	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A02100076	MARMOLEJO	21	76	ACCESO
23059A02100078	MARMOLEJO	21	78	ACCESO
23059A02100079	MARMOLEJO	21	79	ACCESO
23059A02100082	MARMOLEJO	21	82	ACCESO
23059A02100083	MARMOLEJO	21	83	ACCESO
23059A02100071	MARMOLEJO	21	71	ACCESO
23059A02100084	MARMOLEJO	21	84	ACCESO
23059A02100085	MARMOLEJO	21	85	ACCESO
23059A02100095	MARMOLEJO	21	95	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A02100075	MARMOLEJO	21	75	CIRC.MT
23059A02100031	MARMOLEJO	21	31	CIRC.MT
23059A02100171	MARMOLEJO	21	171	CIRC.MT
23059A02100029	MARMOLEJO	21	29	CIRC.MT
23059A02109003	MARMOLEJO	21	9003	CIRC.MT
23059A02100027	MARMOLEJO	21	27	CIRC.MT
23059A02100033	MARMOLEJO	21	33	CIRC.MT
23059A02100034	MARMOLEJO	21	34	CIRC.MT
23059A02100060	MARMOLEJO	21	60	CIRC.MT
23059A02100063	MARMOLEJO	21	63	CIRC.MT
23059A02100059	MARMOLEJO	21	59	CIRC.MT
23059A02100064	MARMOLEJO	21	64	CIRC.MT
23059A02100057	MARMOLEJO	21	57	CIRC.MT
23059A02100065	MARMOLEJO	21	65	CIRC.MT



REF. CATASTRAL	T.M.	POL.	PARCELA	USO
23059A02100056	MARMOLEJO	21	56	CIRC.MT
23059A02100066	MARMOLEJO	21	66	CIRC.MT
23059A02100055	MARMOLEJO	21	55	CIRC.MT
23059A02100067	MARMOLEJO	21	67	CIRC.MT
23059A02100069	MARMOLEJO	21	69	CIRC.MT
23059A02100114	MARMOLEJO	21	114	CIRC.MT
23059A02100054	MARMOLEJO	21	54	CIRC.MT
23059A02100115	MARMOLEJO	21	115	CIRC.MT
23059A02100053	MARMOLEJO	21	53	CIRC.MT
23059A02100113	MARMOLEJO	21	113	CIRC.MT
23059A02100052	MARMOLEJO	21	52	CIRC.MT
23059A02100051	MARMOLEJO	21	51	CIRC.MT
23059A02109002	MARMOLEJO	21	9002	CIRC.MT
23059A02200065	MARMOLEJO	22	65	CIRC.MT
23059A02209004	MARMOLEJO	22	9004	CIRC.MT
23059A02200066	MARMOLEJO	22	66	CIRC.MT
23059A02200069	MARMOLEJO	22	69	CIRC.MT
23059A02200070	MARMOLEJO	22	70	CIRC.MT
23059A02200071	MARMOLEJO	22	71	CIRC.MT
23059A02200077	MARMOLEJO	22	77	CIRC.MT
23059A02200078	MARMOLEJO	22	78	CIRC.MT
23059A01809003	MARMOLEJO	18	9003	CIRC.MT
23059A01800019	MARMOLEJO	18	19	CIRC.MT
23059A01800079	MARMOLEJO	18	79	CIRC.MT
23059A01809008	MARMOLEJO	18	9008	CIRC.MT, ACCESO
23059A01800018	MARMOLEJO	18	18	CIRC.MT
23059A01800016	MARMOLEJO	18	16	CIRC.MT
23059A01800017	MARMOLEJO	18	17	CIRC.MT
23059A01800013	MARMOLEJO	18	13	CIRC.MT
23059A01800015	MARMOLEJO	18	15	CIRC.MT
23059A01800014	MARMOLEJO	18	14	CIRC.MT



REF. CATASTRAL	T.M.	POL.	PARCELA	USO
23059A01800009	MARMOLEJO	18	9	CIRC.MT, ACCESO
23059A00200202	MARMOLEJO	2	202	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800082	MARMOLEJO	18	82	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800083	MARMOLEJO	18	83	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800095	MARMOLEJO	18	95	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800109	MARMOLEJO	18	109	CIRC.MT
23059A01809012	MARMOLEJO	18	9012	CIRC.MT
23059A01800108	MARMOLEJO	18	108	CIRC.MT
23059A01800107	MARMOLEJO	18	107	CIRC.MT
23059A01800124	MARMOLEJO	18	124	CIRC.MT
23059A01709001	MARMOLEJO	17	9001	CIRC.MT
23059A01700012	MARMOLEJO	17	12	CIRC.MT
23059A01700016	MARMOLEJO	17	16	CIRC.MT
23059A01700038	MARMOLEJO	17	38	ACCESO
23059A01800092	MARMOLEJO	18	92	PSF, CIRC.MT
23059A01800093	MARMOLEJO	18	93	PSF, CIRC.MT
23059A01800094	MARMOLEJO	18	94	PSF, CIRC.MT
23059A01800091	MARMOLEJO	18	91	PSF, CIRC.MT
23059A01800090	MARMOLEJO	18	90	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800089	MARMOLEJO	18	89	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800088	MARMOLEJO	18	88	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800087	MARMOLEJO	18	87	PSF, CIRC.MT
23059A01800086	MARMOLEJO	18	86	PSF
23059A01800085	MARMOLEJO	18	85	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800150	MARMOLEJO	18	150	PSF, CIRC.MT, ACCESO
23059A01800113	MARMOLEJO	18	113	PSF, CIRC.MT
23059A01800112	MARMOLEJO	18	112	PSF, CIRC.MT
23059A01800111	MARMOLEJO	18	111	CIRC.MT
23059A01800110	MARMOLEJO	18	110	PSF, CIRC.MT
23059A01809013	MARMOLEJO	18	9013	CIRC.MT
23059A01700055	MARMOLEJO	17	55	PSF, CIRC.MT



REF. CATASTRAL	T.M.	POL.	PARCELA	USO
23059A01700054	MARMOLEJO	17	54	PSF, CIRC.MT
23059A01700004	MARMOLEJO	17	4	PSF, CIRC.MT
23059A01700066	MARMOLEJO	17	66	PSF, CIRC.MT
23059A01700007	MARMOLEJO	17	7	PSF, CIRC.MT
23059A01700010	MARMOLEJO	17	10	PSF, CIRC.MT
23059A01700009	MARMOLEJO	17	9	PSF, CIRC.MT
23059A01700011	MARMOLEJO	17	11	PSF, CIRC.MT
23059A01700070	MARMOLEJO	17	70	PSF, CIRC.MT
23059A01700013	MARMOLEJO	17	13	PSF, CIRC.MT
23059A01700079	MARMOLEJO	17	79	PSF, CIRC.MT
23059A01700048	MARMOLEJO	17	48	ACCESO
23059A01700068	MARMOLEJO	17	68	ACCESO
23059A01700040	MARMOLEJO	17	40	ACCESO
23059A01700039	MARMOLEJO	17	39	ACCESO

Tabla 1. Parcelas Catastrales Ubicación del Proyecto

Las coordenadas de la ubicación del centro geométrico de la instalación fotovoltaica en el sistema UTM ETRS 89 (HUSO 30) son:

COORD. X	COORD. Y
392.553,63	4.212.494,61

Tabla 2. Tabla Coordenadas Ubicación Instalación Fotovoltaica

A continuación, se puede observar imagen de la implantación fotovoltaica, así como sus accesos y ubicación en la zona.

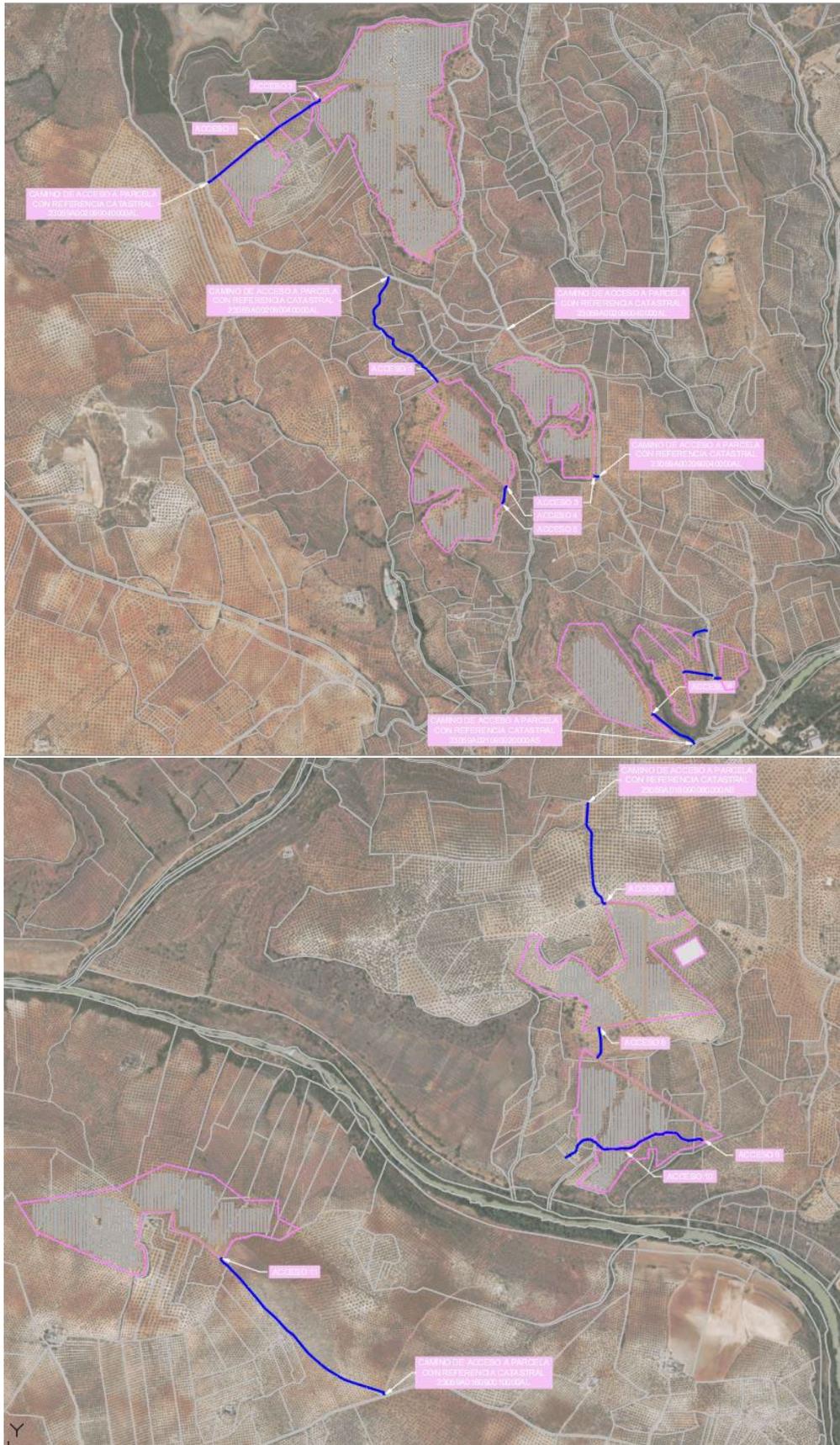
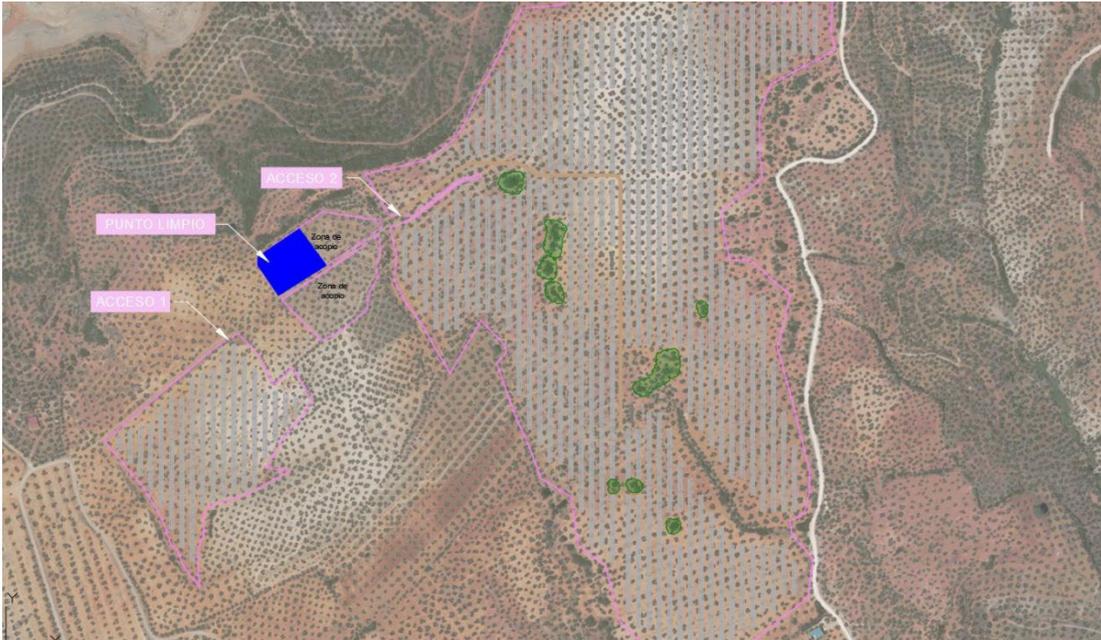


Ilustración 1. Zona de Ubicación, Implantación y Accesos Instalación Fotovoltaica

La zona seleccionada dispondrá de una zona de acopio y punto limpio, el cual contará con una superficie de 73.150 m² en total, destinados a almacén y acopio de material durante la fase de ejecución de la obra. Esta zona se dispondrá en el interior del vallado de la instalación fotovoltaica y el punto limpio está ubicado junto a ella. A continuación, en las siguientes imágenes se puede observar la localización de estas zonas.



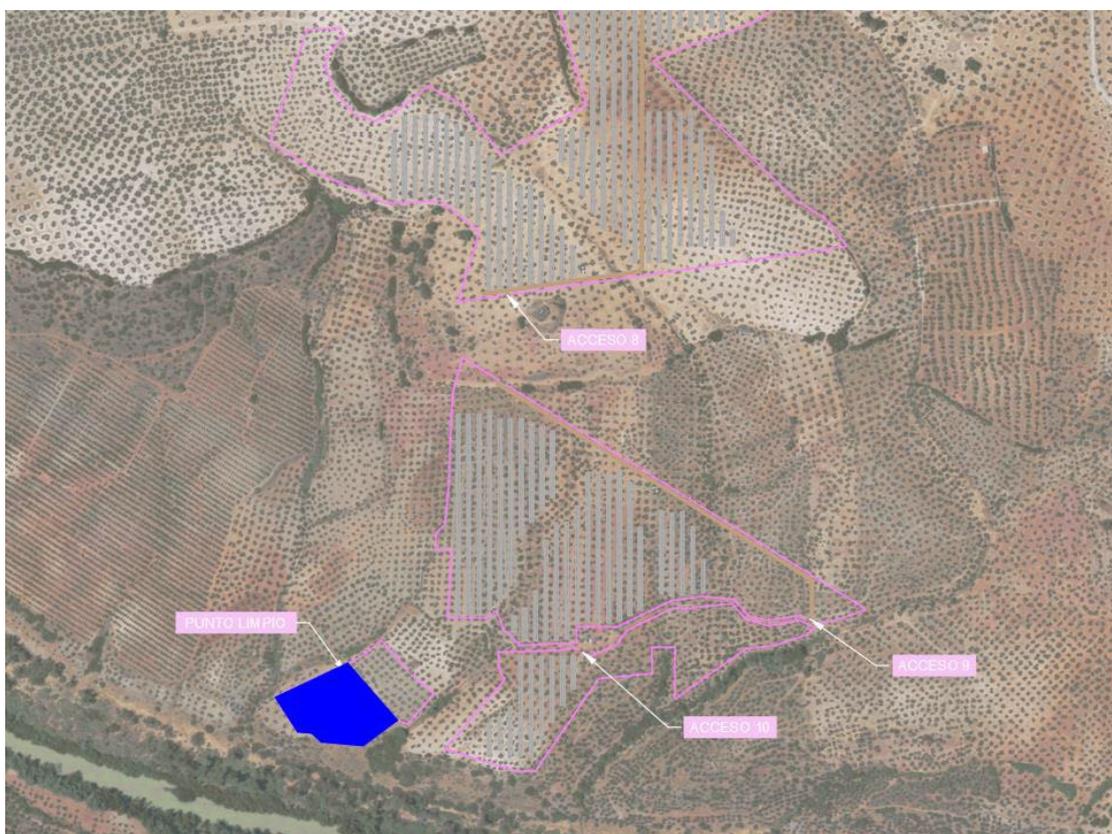


Ilustración 2. Localización zonas de almacén y punto limpio



5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

5.1.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

La instalación fotovoltaica Zumajo I consta de una potencia pico instalada de 49,99 MWdc y una potencia instalada en inversores de 42,60 MWac. La potencia de generación de la instalación fotovoltaica se consigue con la instalación de 75.180 módulos conectados en series de 30 módulos.

La corriente continua generada por los módulos a 1.500 V se transforma y eleva a 30 kV en corriente alterna mediante Power Station (PS) distribuidos por la instalación fotovoltaica. La energía se evacúa hacia los centros de seccionamiento Zumajo I (Norte) y Zumajo I (Sur) mediante circuitos enterrados de 30 kV.

Para la instalación de los módulos fotovoltaicos se ha previsto una estructura tipo 2V15 solar de tipo metálico de acero galvanizado hincada directamente al terreno. La configuración de la estructura es 2V15, es decir, apta para la instalación de 2 módulos en vertical y 15 en horizontal. Se emplea un Pitch de 11,5 m.

5.1.1.- RESUMEN DE LOS DATOS PRINCIPALES

DATOS PRINCIPALES	
Potencia pico de la Instalación fotovoltaica	49,99 MWdc
Potencia módulo monocristalino	665 Wp
Número de módulos	75.180
Pitch	13 m
Potencia en inversores de la instalación fotovoltaica	42,60 MWac
Sobredimensionamiento	1,17
Potencia inversor (40 °C)	3.290 y 2195 MWac
Número Inversores	15
Transformadores	7,2 MVA (2), 3,6 MVA (4), 2,5 MVA (4) y 5,0 MVA (2)
	0,69/30 kV
Número de PS	12
Configuración seguidores	2V15
Número de estructuras	2.506
Estaciones meteorológicas	5

Tabla 3. Datos principales a la instalación fotovoltaica



5.1.2.- EQUIPOS PRINCIPALES

5.1.2.1.- MÓDULO FOTOVOLTAICO

Para el diseño de la instalación fotovoltaica se ha previsto la instalación de módulos monocristalino de 665 Wp bifacial.

Los módulos fotovoltaicos seleccionados están constituidos por 132 células de silicio monocristalino de alta eficiencia. Los conductores eléctricos son de cobre plano bañado en una aleación de estaño – plata que mejora la soldabilidad. Las soldaduras de las células y los conductores están realizadas por tramos para liberación de tensiones.

El laminado del módulo está compuesto por vidrio de alta transmisividad templado de 3,2 mm en la parte frontal, dotado con tratamiento superficial antirreflexivo; encapsulante termoestable de Acetato de etilvinilacetato (EVA) transparente embebiendo a las células y un aislante eléctrico en la parte trasera formado por un compuesto de tedlar y poliéster.

El conexionado eléctrico se realiza mediante una caja de conexiones con conectores rápidos anti-error Amphenol, UTX o similar. Todos los contactos eléctricos se realizan por presión, evitando la aparición de soldaduras frías.

Su construcción, con marcos laterales de aluminio anodizado, de conformidad con estrictas normas de calidad, permite a estos módulos soportar las inclemencias climáticas más duras.

El módulo propuesto cumple con la norma IEC 61215:2016 y los requisitos de Seguridad Eléctrica Clase II de acuerdo con la IEC 61730.

En la siguiente tabla, se resumen las principales características del módulo seleccionado.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	Valor	Unidad
Potencia nominal (STC)	665	Wp
Tolerancia	0~+5%	W
Intensidad cortocircuito (STC)	18,50	A
Tensión circuito abierto (STC)	46,10	V
Intensidad punto máxima potencia (STC)	17,39	A
Tensión punto máxima potencia (STC)	38,30	V
PARÁMETROS TÉRMICOS	Valor	Unidad
TONC	43	°C
Coefficiente de T de corriente de cortocircuito	0,04	%/°C



Coeficiente de T de tensión circuito abierto	-0,25	% /°C
Coeficiente de T de la potencia	-0,34	% /°C
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Valor	Unidad
Longitud del módulo	2384	mm
Anchura del modulo	1303	mm
Profundidad del módulo	33	mm
Peso	38,30	kg

Tabla 4. Datos principales del módulo

Estas características están referidas a condiciones estándar de operación (según norma EN 61215), esto es, 1.000 W/m² de irradiancia, temperatura de la célula de 25°C y una masa de aire de 1,5.

5.1.2.2.- BLOQUE DE POTENCIA

Los inversores son los equipos encargados de transformar la corriente continua generada por cada panel fotovoltaico en corriente alterna sincronizada con la de la red a la que se conecta el sistema.

El funcionamiento de los inversores es totalmente automático. A partir de un valor de potencia de entrada suficiente, la electrónica de potencia implementada en el inversor supervisa la tensión y la frecuencia de red y a partir de ahí comienza el proceso de acondicionamiento de potencia.

Los inversores trabajan de forma que toman la máxima potencia posible (seguimiento del punto de máxima potencia) de los módulos solares. Cuando la radiación solar que incide sobre los paneles no es suficiente para suministrar corriente a la red, el inversor deja de funcionar. Puesto que la energía que consumen en operación los dispositivos electrónicos del equipo procede de la propia producción del generador fotovoltaico, por la noche el inversor no consumirá energía.

El fabricante de los inversores garantiza la fabricación de estos bajo todas las normativas de seguridad aplicables.

El inversor se desconectará en las siguientes circunstancias:

- **Fallo de red eléctrica:** en caso de interrupción en el suministro de la red eléctrica, el inversor se encuentra en vacío y por tanto se desconectará, no funcionando en ningún caso en isla, y volviéndose a conectar cuando se haya restablecido la tensión en la red.
- **Tensión fuera de rango:** si la tensión está por encima o por debajo de la tensión de funcionamiento del inversor, este se desconectará automáticamente, esperando a tener condiciones más favorables de funcionamiento.



- **Frecuencia fuera de rango:** en el caso de que la frecuencia de red esté fuera del rango admisible, el inversor se parará de forma inmediata, ya que esto quiere decir que la red está funcionando en modo de isla o que es inestable.
- **Temperatura elevada:** el inversor dispone de un sistema de refrigeración por convección y ventilación forzada. En el caso de que la temperatura interior del equipo aumente, el equipo está diseñado para dar menos potencia a fin de no sobrepasar la temperatura límite, si bien, llegado el caso, se desconectará automáticamente.

Los inversores seleccionados no están provistos de transformadores de aislamiento galvánico en su interior, ya que los transformadores estarán dispuestos inmediatamente después del inversor, garantizando de esta manera el aislamiento galvánico entre red y campo fotovoltaico.

Con relación a la circular 3/2020 de la CNMC, que determina una penalización por exceso de inyección de energía capacitiva a la red, conocido comúnmente como sobrecompensación, este convertidor puede funcionar como STATCOM. En dicho modo solo necesita un pequeño equipo adicional que regula la tensión DC del lado de continua del convertidor cuando no hay tensión en las placas fotovoltaicas (por la noche o cuando no hay sol), lo que permite regular por tanto la inyección de reactiva.

Las características técnicas que deberán cumplir los inversores seleccionados son las que se muestran a continuación:

Modelo	FS3290K	Unidad
Características eléctricas	Valor	
Potencia nominal de inversor (40°C)	3.290	MW
Intensidad máxima de entrada	3.343	A
Rango de tensión MPP	976-1.500	Vdc
Máxima tensión de entrada	1.500	V
Tensión de salida	690	V
Rango de temperatura de trabajo	-35 °C a +60 °C / >50° Disminución pot. act.	°C
Frecuencia de trabajo	50/60	Hz
Máxima distorsión armónica (THD)	<3% por IEEE519	%
Rendimiento europeo	98,87	%
Sistema de refrigeración	Aire Forzado	
Dimensiones	3000x2000x2200	mm
Grado de protección	NEVA 3R / IP55	

Modelo	FS2195K	Unidad
Características eléctricas	Valor	
Potencia nominal de inversor (40°C)	2.195	MW
Intensidad máxima de entrada	2.295	A
Rango de tensión MPP	976-1.500	Vdc
Máxima tensión de entrada	1.500	V
Tensión de salida	690	V
Rango de temperatura de trabajo	-35 °C a +60 °C / >50° Disminución pot. act.	°C
Frecuencia de trabajo	50/60	Hz
Máxima distorsión armónica (THD)	<3% por IEEE519	%
Rendimiento europeo	98,87	%
Sistema de refrigeración	Aire Forzado	
Dimensiones	3000x2000x2200	mm
Grado de protección	NEVA 3R / IP55	

Tabla 5. Características del inversor

Los modelos de inversores elegidos son de 3.290 MW y 2195 MW, que nos daría una potencia ligeramente superior a la nominal en el punto de conexión (42,78 MW), por lo que se limitarán en fabrica para que la suma total de la planta sea 42,60 MW igual a la concedida.

Los inversores se ubicarán dentro de un contenedor totalmente cerrado el cual se sitúa en una plataforma o cimentación preparada para el paso del cableado soterrado. La configuración de cada contenedor o Power Station será de 3 con 2 inversores y 9 con 1 inversor y con transformadores que tendrán una potencia máxima cada uno de 7,2 MVA (2), 3,6 MVA (4), 2,5 MVA (4) y 5,0 MVA (2).

En la siguiente imagen puede observarse la disposición del conjunto localizando los inversores en los laterales y el transformador en la parte central.

A continuación se muestra una imagen tipo de la Power Station:

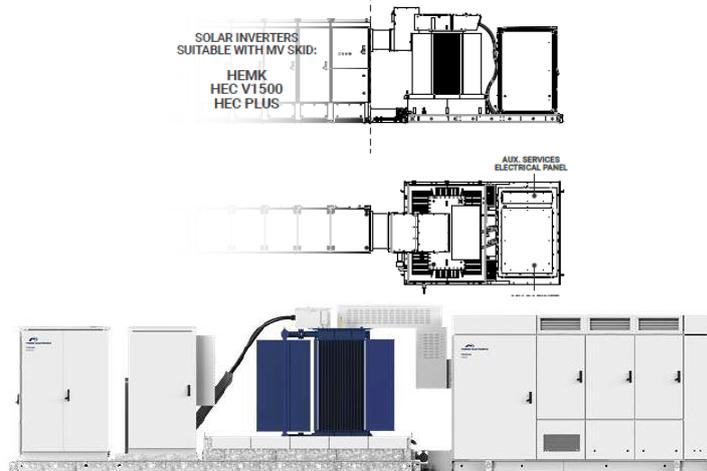


Ilustración 3. Planta de la Power Station.

Los inversores instalados son de exterior y la ventilación es Aire Forzado.

La apartamta de Media Tensión se instalará en las mismas plataformas donde se instalarán los inversores y estará compuesta por el transformador que habrá a la salida de los inversores y las celdas de Media Tensión.

Habrá un total de 12 Power Station, con una potencia de 7,2 MVA (2), 3,6 MVA (4), 2,5 MVA (4) y 5,0 MVA (2).

En la presente instalación fotovoltaica se instalarán 12 transformadores de tensión MT/BT para adaptar la tensión de salida de los inversores a la tensión nominal de la red de la instalación, según la potencia total de inversores y con relaciones de transformación 0,69/30 kV.

Características eléctricas del transformador	Valor
Potencia nominal	7,2 MVA (2), 3,6 MVA (4), 2,5 MVA (4) y 5,0 MVA (2)
Relación de transformación	0,69/30 kV
Frecuencia	50 Hz

Tabla 6. Características principales transformadores

El transformador estará diseñado de forma que sea capaz de soportar sin daño, en cualquiera de las tomas, las solicitaciones mecánicas y térmicas producidas por un cortocircuito externo. Para la determinación de los esfuerzos mecánicos en condiciones de cortocircuito, el valor de cresta de la intensidad de cortocircuito inicial se calculará de acuerdo con lo indicado en la norma IEC 60076-5.

Las conexiones se realizarán mediante tornillos. Además, el transformador dispondrá de bornas de puesta a tierra adecuadas para conectar un cable de cobre de 50 mm² de sección o sección similar.



En las mismas plataformas que alberguen los transformadores se instalarán las correspondientes celdas de MT, compuestas por un conjunto de 3 celdas 2L1A con envolvente metálica de acuerdo con la IEC 62271-200, conteniendo toda la aparamenta de corte y protección en atmósfera de SF6. Estas celdas incluirán una posición de protección de transformador equipada con interruptor automático.

Las celdas de MT incluirán una posición de línea con interruptor-seccionador de tres posiciones (abierto, cerrado y puesto a tierra). Las celdas dispondrán de pasatapas para conectores enchufables y un captador capacitivo de tensión (con indicador luminoso) en todas las posiciones con el fin de verificar la presencia de tensión y la secuencia de fases.

Los cubículos de cables dispondrán de abrazaderas para la sujeción de los mismos, evitando que los conectores soporten ningún peso.

La celda tendrá una intensidad nominal de 630 A y soportará una intensidad eficaz de corta duración (1 s) de 25 kA, con una tensión nominal asignada de 36 kV.

Características eléctricas Celda	Valor
Tensión de aislamiento asignada	36 kV
Tensión de servicio nominal	30 kV
Frecuencia	50 Hz
Aislamiento	SF6
Intensidad nominal	630 A
Intensidad eficaz de corta duración (1 s)	25 kA

Tabla 7. Características principales celdas

5.1.2.3.- ESTRUCTURA

Una vez elegido el módulo fotovoltaico que cumple los requerimientos solicitados se procede al diseño de la estructura que soporta cada placa. La estructura tiene un sistema de seguimiento horizontal a un eje con filas individuales y un rango de rotación de 120°. El fabricante y modelo escogido para la fabricación de las estructuras es Monoline 2V o similar.

Características del seguidor:

- Dimensiones:
 - Largo: 19,84 m aprox.
 - Ancho: 4,29 m

- Altura: 4,08 m aprox.
- Inclinación: 120°
- Análisis estructural:
 - Eurocódigo como Standard. Adaptable a regulación local: EC, ASCE, CFE, NCH, AS, NZS, SANS.
- Especificaciones mecánicas:
 - Velocidad máxima: Según normativa local
 - Materiales: Acero galvanizado
 - Tornillería: Acero de calidad 10.9 y 8.8 con Zinc níquel o Geomet Grado B (ISO 9227)
 - Fijación a módulos: unión atornillada, remache o grapas.
 - La cimentación se realizará mediante hinca directa en el terreno



Ilustración 4. Estructura soporte tipo seguidor.

La distribución de estructuras según el tipo de bloque de potencia se detalla en la siguiente tabla:

TIPO DE ESTRUCTURA	TOTAL
2V15	2.506

5.1.3.- CONFIGURACIÓN A LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

Los principales parámetros que definen la instalación fotovoltaica tanto a nivel eléctrico como mecánico se definen en la siguiente tabla:



Parámetro	Total
Nº módulos por string	30
Nº string por inversor	195
Estructura	2V15
Pitch (m)	13
Potencia de módulo (Wp)	665
Potencia inversor kWac (40°C)	3290 y 2195
Ratio (kWp/kWac)	1,17
Nº inversores por PB	3 con 2 inversores y 9 con 1 inversor
Nº módulos por PB	11700 y 5850
Nº string por PB	390 y 195
Nº estructuras por PB	~192
Potencia nominal PB (kWac 40°C)	3290 y 2195
Nº total de PB	12
Nº total de módulos	75.180
Nº total de inversores	15
Nº total strings	75.180
Nº total estructuras	2.506
Potencia pico de la instalación fotovoltaica (MWdc)	49,99
Potencia nominal de la instalación fotovoltaica (MWac)	42,60
Energía anual 1º año (MWh/año)	97.313,00
*PR(%)	83,10
Horas equivalentes (kWh/kWp)	1.946

Tabla 8. Configuración a la instalación fotovoltaica

5.1.4.- ARMÓNICOS Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA

Los equipos cumplen con la normativa referente a armónicos y compatibilidad electromagnética cumpliendo con los dispuesto en el Real Decreto 1699/2011 (art. 16).



5.1.5.- HUECOS DE TENSIÓN

Los inversores elegidos han sido diseñados para cumplir los requerimientos de los Códigos de Red más exigentes del mundo, contribuyendo a la calidad y estabilidad del sistema eléctrico. Estos inversores soportan huecos de tensión, controlan la potencia activa inyectada en red y pueden regular la inyección de potencia reactiva (modo STATCOM).

5.1.6.- MEDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

La medida fiscal de la energía generada se realizará en el centro de seccionamiento Zumajo I (Sur), ubicado en las cercanías de la instalación fotovoltaica (ver características de los equipos de medida en proyecto independiente de la infraestructura de evacuación).

5.1.7.- CABLEADO SOLAR DE BAJA TENSIÓN

Se conectarán 30 módulos en serie, los cuales formarán un string o cadena. Estos módulos se conectarán entre sí uniendo polo positivo de uno de los módulos con el polo negativo del siguiente módulo. Partirá un cable de un polo desde el primer módulo y otro cable del polo opuesto desde el último módulo.

Se ha previsto un tramo de cableado desde los string hasta un cuadro de nivel I, este tramo de cableado ira fijado a la estructura mediante bridas o a un cable fijador.

El tramo que une cada cuadro de nivel I con su correspondiente inversor se realizará directamente enterrado.

Los cables deben ser 0,6/1 kV ($U_0 = 1,8$ kV) conductor de cobre de un solo núcleo, flexible, no propagación de llama y libre de halógenos, resistente a la absorción de agua, rayos ultravioleta, agentes químicos, grasas y aceites, la abrasión y los impactos. Además, los cables de CC se deben fabricar como cable flexible de Clase 5 de 6 a 16 mm² con protección solar UV especial (ZZ-F). Los cables de corriente continua (DC) entre los paneles y las cajas de strings han sido diseñados con una caída de voltaje media máxima de 0,7% en las condiciones de STC.

Además, los cables de CC propuestos cumplen los criterios de máxima intensidad indicados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Los componentes eléctricos de BT deberán ser capaces de soportar la tensión máxima de funcionamiento del inversor solar y del equipo de CC (1.500 Vcc).

5.1.8.- CABLEADO

Los circuitos de Media Tensión de la instalación fotovoltaica estarán compuestos por conductores de Aluminio, trenzado, triple extrusión de alta rigidez dieléctrica y 36 kV de aislamiento. Los cables de MT serán instalados directamente enterrados, para operación a 105°C (HEPRZ1) y 250°C en cortocircuito.



El cable de Media Tensión está calculado para unas pérdidas de potencia máximas del 0,04% en los respectivos circuitos que confluyen en la subestación principal.

Los circuitos de MT conectan cada Power Station con los centros de seccionamiento Zumajo I (Norte) y Zumajo I (Sur) y desde este último hasta la SET Zumajo I.

La tensión de los circuitos de Media Tensión será de 30 kV. Se transportará hacia el centro de seccionamiento Zumajo I (Norte) en 3 circuitos la energía generada por cada Power Station de la zona norte. La energía agrupada en este centro se transportará hacia el centro de seccionamiento Zumajo I (Sur) al que también llegarán en 2 circuitos la energía generada por cada Power Station de la zona sur.

Desde el centro de seccionamiento Zumajo I (Sur) se evacuará la energía hacia la SET Zumajo I.

Será necesaria la instalación de un pequeño tramo aéreo para el cruzamiento del Río Guadalquivir, concretamente el circuito nº 5, con una longitud de 515. Se utilizará conductor de campo radial aislado con polietileno reticulado LA-280 HAWK.

A continuación, se muestra una tabla resumen con los datos de los circuitos

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



INICIO	FIN	P TOTAL (W) @40°	COS φ	V (V)	L1 (m)	L2 (m)	SOBREDIM	L TOTAL (m)	I (A)	TIPO	Tº COND (°C)	TIPO CABLE	R (Ω/km)	X (Ω/km)	ANGULO	SEN φ	COND. (m/Ω mm2)	VENAS	CALIBRE (mm2)	INSTALACIÓN	DISPOSICIÓN	Nº CIRCUITOS	ESPACIO ENTRE CIRCUITOS	PROF ENTERR CONDUCTOR	I MAX ADM UNIT (A)	COEF. AGRUP	COEF PROFU	COEF RESIST TERR	COEF Tº TERR	COEF MINOR	I CALC	CUMPLE	ΔV (V)	ΔV (%)	ΔP (W)	ΔP (%)	ΔV (%)
CT-01	CT-02	2.195.000,00	0,9	30.000,00	205	5	4	214	47	36 kV XLPE	26,77	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,75	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	3,4	0,01%	227,94	0,01%	0,01%
CT-02	CT-03	8.775.000,00	0,9	30.000,00	210	5	4	219	188	36 kV XLPE	53,32	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	31,45	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	13,9	0,05%	3729,55	0,04%	0,05%
CT-03	CS N	15.355.000,00	0,9	30.000,00	416	5	8	429	328	36 kV XLPE	78,45	AI	0,102	0,107	0,45	0,44	28,85	1	400	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	445	1	1,03	0,79	1	0,81	362,1	SI	33,8	0,11%	14167,07	0,09%	0,11%
P. MÁX.		15.355.000,00																																			
																												ΔP total (W)	18124,56	0,12%	0,17%						
CT-07	CT-04	3.290.000,00	0,9	30.000,00	1117	5	22	1144	70	36 kV XLPE	28,98	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,45	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	27,3	0,09%	2735,95	0,08%	0,09%
CT-04	CS N	6.580.000,00	0,9	30.000,00	1080	5	22	1107	141	36 kV XLPE	40,92	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	32,91	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	52,7	0,18%	10582,92	0,16%	0,18%
P. MÁX.		6.580.000,00																																			
																												ΔP total (W)	13318,87	0,20%	0,27%						
CT-06	CT-05	2.195.000,00	0,9	30.000,00	353	5	7	365	47	36 kV XLPE	26,77	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,75	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	5,8	0,02%	388,58	0,02%	0,02%
CT-05	CS N	4.390.000,00	0,9	30.000,00	1042	5	21	1068	94	36 kV XLPE	32,09	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,04	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	33,9	0,11%	4545,69	0,10%	0,11%
P. MÁX.		4.390.000,00																																			
																												ΔP total (W)	4934,27	0,11%	0,13%						
CS N	CS S	26.325.000,00	0,9	30.000,00	5620	5	113	5738	563	36 kV XLPE	48,52	AI	0,063	0,097	0,45	0,44	32,00	2	630	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	1150	1	1,03	0,79	1	0,81	935,8	SI	276,9	0,92%	171817,72	0,65%	0,92%
P. MÁX.		26.325.000,00																																			
																												ΔP total (W)	171817,72	0,65%	0,92%						
CT-10	CT-09	2.195.000,00	0,9	30.000,00	506	5	10	521	47	36 kV XLPE	26,77	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,75	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	8,3	0,03%	554,64	0,03%	0,03%
CT-09	CT-08	5.485.000,00	0,9	30.000,00	208	5	4	217	117	36 kV XLPE	36,06	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	33,52	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	8,6	0,03%	1443,63	0,03%	0,03%
CT-08	CS S	8.775.000,00	0,9	30.000,00	111	5	2	118	188	36 kV XLPE	53,32	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	31,45	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	7,5	0,03%	2012,22	0,02%	0,03%
P. MÁX.		8.775.000,00																																			
																												ΔP total (W)	4010,50	0,05%	0,08%						
CT-12	CT-11	2.195.000,00	0,9	30.000,00	766	5	15	786	47	36 kV XLPE	26,77	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,75	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	12,5	0,04%	836,85	0,04%	0,04%
CT-11	CS S	4.390.000,00	0,9	30.000,00	2858	5	57	2920	94	36 kV XLPE	32,09	AI	0,161	0,116	0,45	0,44	34,04	1	240	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	345	1	1,03	0,8	1	0,82	284,3	SI	92,8	0,31%	12430,74	0,28%	0,31%
P. MÁX.		4.390.000,00																																			
																												ΔP total (W)	13267,59	0,30%	0,35%						
CS S	SET	42.600.000,00	0,9	30.000,00	150	5	3	158	911	36 kV XLPE	86,60	AI	0,063	0,097	0,45	0,44	28,09	2	630	D. Enterrado	trefoil	1	200 mm	0,8	1150	1	1,03	0,79	1	0,81	935,8	SI	12,3	0,04%	12398,23	0,03%	0,04%
P. MÁX.		42.600.000,00																																			
																												ΔP total (W)	12398,23	0,03%	0,04%						

Tabla 9. Resumen de cálculos circuitos

En el Documento “Nº 2. Cálculos Eléctricos” del proyecto se hace referencia a los cálculos y resultados de los tramos mencionados con ciertas secciones.



5.1.9.- CUADROS DE BAJA TENSIÓN

CAJAS DE AGRUPACIÓN EN PARALELO DE NIVEL I

Los cuadros de nivel I son los encargados de conectar en paralelo los strings. Estos cuadros van a ser protegidos con fusibles.

La corriente generada por cada uno de los paneles tiene un valor de corriente de cortocircuito muy cercana a la corriente del punto máximo de potencia, es decir, en caso de que un string aislado se cortocircuitara no existiría riesgo de generación de corrientes peligrosas.

Sin embargo, cuando conectamos los strings en paralelo si existe un riesgo de generarse un cortocircuito con corriente elevada. Esto podría ocurrir en caso de que un panel dentro de un string se averiara y se generara una corriente inversa superior a la que soporta. En este caso actuaría el fusible como sistema de protección.

La corriente máxima de cortocircuito que pueden dar los paneles es de 18,50 A. Para seleccionar el fusible se multiplica la corriente por un factor de 1,25, obteniéndose una corriente de 23,13 A. Se eligen, por tanto, fusibles de 30 A, los cuales en ningún caso limitarán la corriente de trabajo de los strings y protegen al cable.

Los cuadros de nivel I poseen protección contra sobretensión tipo 2. Además, las cajas de conexión deberán incluir los instrumentos de monitorización necesarios para realizar mediciones de voltaje e intensidad.

Las cajas de conexión en paralelo elegidas serán de la marca Fimer y modelo SBC (FUSIBLES EN 2 POLOS, MONIT. X1, RS485), o similar, de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VALOR
Tensión máxima de entrada	1500 V
Corriente de entrada	Hasta 25 A
Número de entradas	Hasta 16
Tensión de salida	1500 V
Corriente de salida	Hasta 400 A
Protección contra sobretensiones	Tipo 2/40 KA
ESPECIFICACIONES GENERALES	VALOR
Dimensiones	670 x 325 x 862 mm
Máxima altitud de operación	2000 m

Humedad relativa	0 a 95 %
------------------	----------

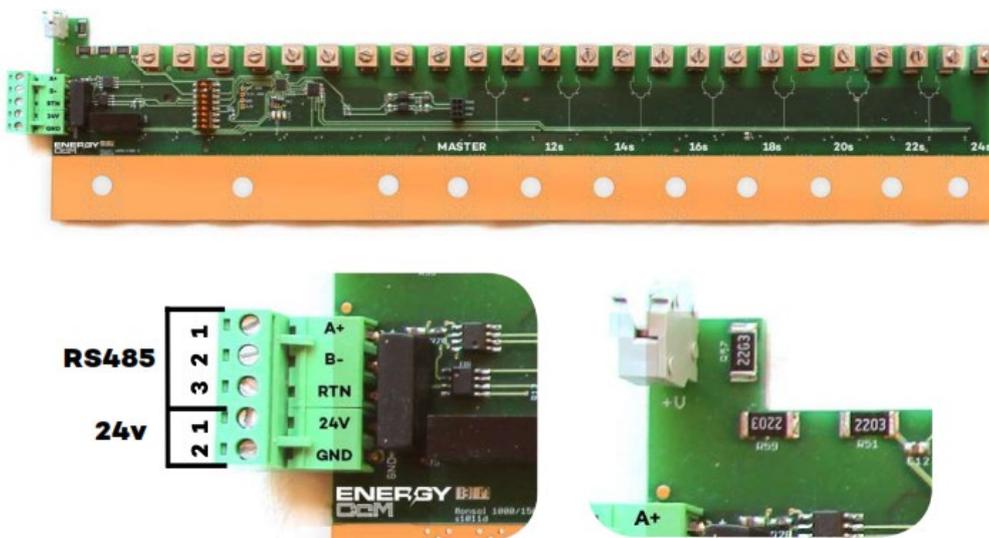
Tabla 10. Características Eléctrica y especificaciones cuadro de nivel



Ilustración 5. Cajas de conexión en paralelo

5.1.10.- MONITORIZACIÓN STRINGS

Las cajas de nivel I dispondrán de un sistema de monitorización de cada string mediante un medidor de corriente o intensidad de string 1500 V. El sistema de monitorización se autoabastece mediante una fuente de 1500Vcc/24Vcc de los propios strings de la caja que monitoriza.





La monitorización se realiza gracias a un dispositivo de medida diseñado para monitorizar la corriente que fluye desde las cajas de nivel I procedente de los correspondientes strings cuyas principales características se detallan a continuación:

- Adaptable desde 10 hasta 24 canales por dispositivo.
- Hasta 30 A por canal, 20 A corriente de trabajo recomendada.
- Error de precisión de $<\pm 1\%$ (FS) (14bits).
- Compatible para series de 1000V y 1500V.
- Hasta 60 lecturas por minuto.
- 2 entradas digitales aisladas tipo contacto abierto/cerrado.
- Medida de temperatura en placa.
- Puerto RS485.
- Protocolo estándar Modbus RTU.
- 3kV aislamiento.
- Protección contra sobretensiones.
- Protección tensiones transitorias.
- Direccionamiento Modbus mediante microswitch.
- Rango de temperatura industrial $-40^{\circ}\text{C}+80^{\circ}\text{C}$.
- Leds para indicación de alimentación y comunicación.
- Alimentación 24Vdc $\pm 10\%$ con 3kV aislamiento.
- Protección contra sobretensiones.
- Protección tensiones transitorias.
- Protección contra inversión de polaridad.
- Grosor de PCB de 2mm adecuados para la manipulación industrial.
- Embarrado de corriente de hasta 400A sin conductor externo (pletina de cobre).
- Terminación en baño de oro químico para una máxima conductividad.
- Tropicalizado.



Ilustración 6. Detalle Sistema monitorización

5.1.11.- CANALIZACIONES

Las canalizaciones subterráneas tanto de baja tensión como de media tensión discurrirán paralelas a los caminos cuando discurran junto a ellos, o bien, por los espacios entre estructuras, de manera que en todo momento las canalizaciones queden accesibles. Los cables se alojarán directamente enterrados en las zanjas, a una profundidad mínima, medida hasta la parte inferior de los cables, de 0,60 metros.

Los criterios empleados para el diseño de las canalizaciones ha sido el siguiente:

- Circuitos de strings: al aire bajo módulos fotovoltaicos.
- Circuitos desde strings a cuadro de nivel I al aire por el perfil longitudinal de la estructura.
- Circuitos desde cuadro de nivel I hasta inversor, en terreno natural directamente enterrado.
- Red de tierras: en terreno natural directamente enterrado.
- Red de Media Tensión: en terreno natural directamente enterrado.
- Red de comunicaciones fibra óptica: entubados bajo tubo.

En la zanja de evacuación de la BT y MT se retirará antes de la excavación, la tierra vegetal de las parcelas agrícolas a las que afecte, almacenándola, de forma separada al resto de áridos, para su posterior reutilización en la restauración de la zanja.

Los cables se instalarán en cama de arena sobre la cual se colocarán los cables y se cubrirán también con arena para su protección. Sobre esta capa de arena se instalará una banda de protección con placas de material plástico, sobre la cual se procederá a realizar el relleno del resto de la excavación con material seleccionado de la propia excavación, quitando los escombros y piedras. Este relleno se compactará por tongadas y se incluirá una banda de señalización plástica de presencia de cables eléctricos conforme a los planos.



En el caso de los cruces con caminos o viales, los cables y demás elementos discurrirán bajo tubo y protegidos con hormigón HM-20, incluyendo los tubos de reserva en caso de ser necesarios.

5.1.12.- SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

5.1.12.1.- PUESTA A TIERRA BAJA TENSIÓN

Su objeto, principalmente, es delimitar la tensión que, con respecto a tierra, puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la actuación de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en el material utilizado.

Todas las masas de la instalación fotovoltaica, tanto de la sección de continua como de la alterna, estarán conectadas a una única tierra, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Se realizará una instalación de puesta a tierra constituida por un cable aislado de cobre de 16 mm² y cable de cobre desnudo enterrado de 35 y 50 mm² de sección. El cable desnudo, se enterrará a una profundidad no inferior a 0,5 m, para lo cual se aprovechará la red de zanjas diseñada para la conducción del cableado de BT o MT.

Todos los inversores y estructuras se conectarán equipotencialmente quedando una tierra equipotencial.

Para la conexión de los dispositivos al circuito de puesta a tierra, se dispondrá de bornas o elementos de conexión que garanticen una unión perfecta, teniendo en cuenta los esfuerzos dinámicos y térmicos que se producen en caso de cortocircuito. Para garantizar un buen contacto eléctrico con el electrodo, las conexiones se efectuarán por medio de piezas de empalme adecuadas: terminales bimetálicos, grapas de conexión atornilladas, elementos de compresión o soldadura aluminotérmica de alto punto de fusión.

5.1.12.2.- PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra de media tensión en un principio debería ser independiente de otras tierras, pero se justifica la unión con otras tierras por la cantidad de material de cobre enterrado que hay y la baja resistencia de puesta a tierra teórica que se consigue, de tal forma que se obtiene una red equipotencial de tierras. No obstante, se describen a continuación los tipos de tierras.

TIERRA DE PROTECCIÓN

Todas las partes metálicas no unidas a los circuitos principales de todos los aparatos y equipos instalados en el campo solar se unen a la tierra de protección: envolventes de las celdas y cuadros de BT, rejillas de protección, carcasa de los transformadores, estructuras, etc.

TIERRA DE SERVICIO

La tierra de servicio podría ser la tierra del neutro del transformador 0,66/30, pero este neutro va a quedar sin conectarse.

5.1.13.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS

Los criterios de diseño del Sistema de Protección Contra Descargas Atmosféricas tendrán en cuenta los siguientes códigos y normas que se indican a continuación, particularizando en la localización y en las condiciones particulares del proyecto.

- IEC 62305-1:2010 ed2.0: “Protection against lightning. Part 1: General principles”, Ed. 2.0 b 2010.
- IEC 62305-2:2010 ed2.0: “Protection against lightning. Part 2: Risk management”, Ed. 2.0 b 2010.
- IEC 62305-3:2010 ed2.0: “Protection against lightning. Part 3: Physical damage to structures and life hazard”, Ed. 2.0 b 2010.
- IEC 62305-4:2010 ed2.0: “Protection against lightning. Part 4: Electric and electronic system within structures”, Ed. 2.0 b 2010.

El desarrollo del estudio se realizará de acuerdo con la siguiente figura:

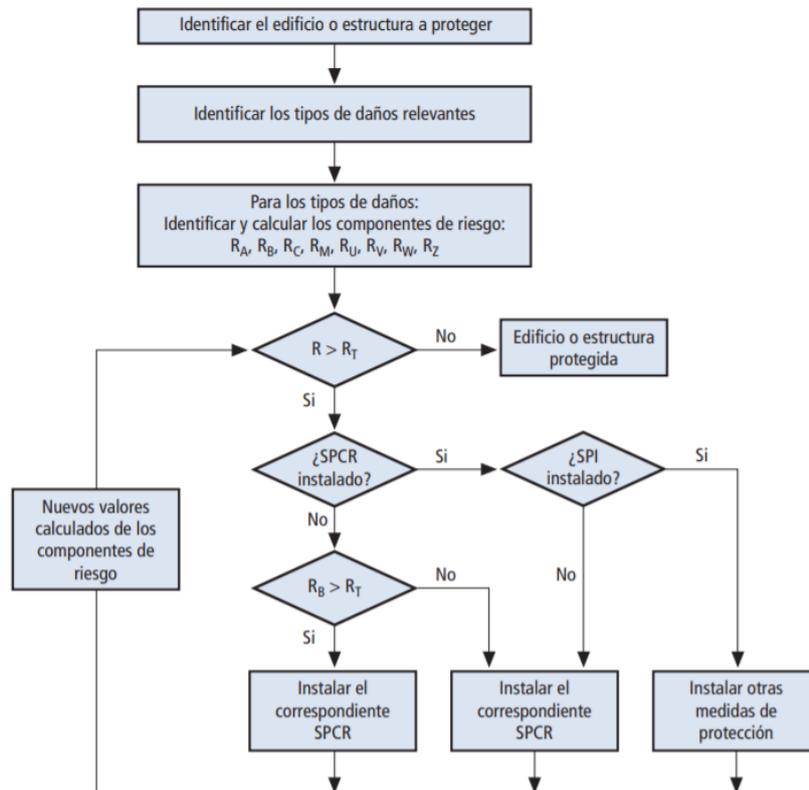


Ilustración 7. Diagrama de flujo para la elección de medidas de protección para los tipos de pérdida L1, L2 y L3



5.1.13.1.- FUENTES Y FRECUENCIA DE DAÑOS

En relación con las sobretensiones producidas por la caída de rayo la corriente del rayo se disipará por el sistema de malla de puesta a tierra. Se tendrá en cuenta la frecuencia de dichas caídas de rayos según la ubicación.

Los centros de transformación estarán equipados con descargadores de sobretensiones tipo 1 o 2.

5.1.13.2.- TIPOS DE DAÑOS

Se considerarán todos los tipos de daño:

- D1: Riesgo de shock eléctrico para seres vivos en caso de impacto directo de rayo.
- D2: Riesgo de daños físicos en caso de impacto directo de rayo.
- D3: Riesgo de fallos y averías en sistemas eléctricos y electrónicos a causa de sobretensiones en caso de impacto directo de rayo.

El tipo de daño D1 será bajo debido a que es una instalación cerrada que cuenta con un sistema de seguridad ante intrusión.

5.1.13.3.- TIPOS DE PÉRDIDAS

Se considerarán los siguientes tipos de pérdidas:

L1: Pérdida de vidas humanas (lesiones o muerte de personas).

L2: Pérdida de bienes culturales irremplazables.

L3: Pérdida de servicios y prestaciones para el público.

Por lo tanto, la instalación fotovoltaica a priori no necesitará un sistema de protección contra descargas atmosféricas al cumplirse lo siguiente:

- La instalación fotovoltaica cuenta con una malla de puesta a tierra a la que se conectan todas las estructuras del mismo.
- Las demás partes metálicas a la instalación fotovoltaica no destinadas a conducir corriente (cajas, puertas, pantallas, etc.) estarán también conectados a la malla de tierra para garantizar su equipotencialidad.
- Todos los equipos de los centros de transformación se conectarán también al sistema de puesta a tierra para su equipotencialización.
- La instalación fotovoltaica contará con descargadores de tensión tipo 1 o 2 en los CTs.

El acero galvanizado de los CTs y de las estructuras fijas se consideran con componente de terminación de aire natural y parte del SPCDA de acuerdo con la tabla 3 de la IEC 62305-3.

5.1.14.- SISTEMA DE CONTROL DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

El objetivo del sistema es chequear los datos de producción de la instalación fotovoltaica y constituye la herramienta principal para el cumplimiento de las condiciones de operación y mantenimiento inherentes a un sistema fotovoltaico.

Se ha propuesto un sistema de monitorización tal y como se muestra en el siguiente diagrama.

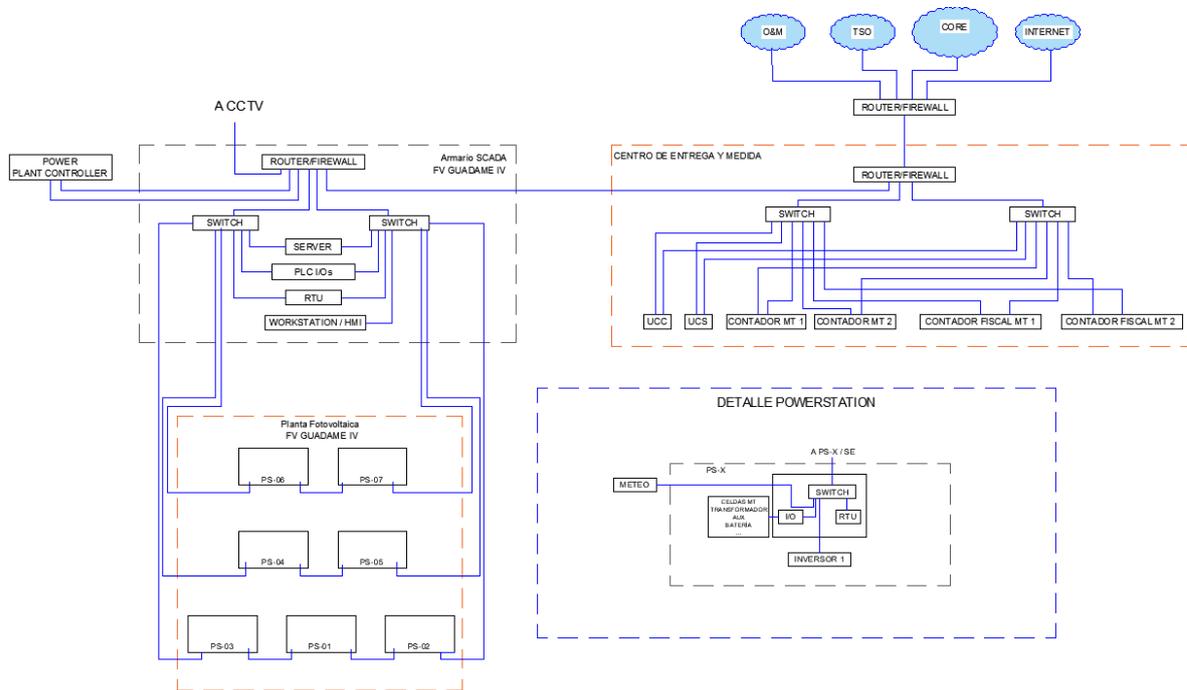


Ilustración 8. Diagrama de bloques básico del sistema de monitorización

El primer nivel de adquisición de señales se realizará en las unidades RTU, instaladas en cada bloque de inversores con objeto de recoger las señales asociadas a cada subplanta.

Las funciones del RTU son:

- Comunicar con los inversores de la subplanta.
- Comunicar con las estaciones meteorológicas de la subplanta.
- Comunicar con la subestación:
- Comunicar con el regulador de potencia de planta.
- Comunicar con los contadores de facturación.



- Captar señales digitales de las protecciones de Servicios auxiliares, celdas de media tensión, estado de dispositivos.

La coordinación de todos los inversores que se ubican en cada planta se realiza de forma autónoma por unidad a la instalación fotovoltaica y se llevan a cabo mediante el controlador de potencia de la instalación fotovoltaica (Power Plant Controller – PPC).

Este sistema es el encargado de dar cumplimiento a la demanda del operador de red (código de red) y se comunica con cada inversor a través de un anillo de fibra óptica que conecta todos los dataloggers con el sistema. Estos dataloggers, a su vez, se comunican por PLC con cada inversor y se ubican en cada Power Station.

El anillo incluye además la comunicación del resto de sistemas adicionales a la instalación fotovoltaica, como sistema contra incendios por Power Station, relés de protección, medidores de energía, etc.

El sistema será el responsable de recoger toda la información de los sistemas a la instalación fotovoltaica, que serán:

- Sistema de inversores.
- Sistema de monitorización ambiental y estación meteorológica.
- Sistema de conversión BT/MT: Centro de transformación.

El sistema incluirá los equipos necesarios para realizar las funcionalidades reflejadas por la normativa y legislación aplicable.

Se ubicarán un mínimo de dos armarios en el centro de entrega y medida de la instalación fotovoltaica, uno para el propio controlador y otro para la gestión de todos los equipos de comunicación.

Los equipos de operación y estaciones de ingeniería quedarán ubicados en el mismo edificio de entrega y medida.

5.1.14.1.- OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES

La presente descripción establece las siguientes asunciones que deberán:

Todos los equipos de Media Tensión serán gobernados por el sistema de control de la subestación eléctrica, quedando fuera del alcance del sistema PPC su control.

Se dispondrá de monitorización de los equipos de Media Tensión en el sistema SCADA del parque como información.



Un equipo de medida para el control del SCADA será instalado en la entrada de Media Tensión al embarrado y será comunicado con el SCADA mediante fibra óptica.

Se dispondrá de una conexión externa para el mantenimiento por los subcontratistas de los equipos principales y una conexión externa para la operación del parque.

Las secuencias de operación serán ligadas al estado de los interruptores de Media Tensión. Las secuencias programadas incluirán las condiciones normales de operación y las condiciones ante fallos.

Ante el fallo de la información intercambiada con la subestación para la aparamenta de Media Tensión, el sistema debe seguir siendo totalmente confiable y seguro en su operación.

5.1.14.2.- FUNCIONES DE CONTROL EN TIEMPO REAL

El sistema de control de cada planta (PPC) estará equipado con funciones de control capaces de controlar la instalación fotovoltaica en el punto de conexión (POI) en todos y cada uno de los parámetros definidos en la presente especificación y en la normativa aplicable, evitando además el vertido a la red de mayor potencia a la concedida, en este caso 42,60 MW.

Algunas de las funciones serán excluyentes, teniendo que el operador seleccionar en qué modo de funcionamiento desea que la planta opere.

Los esquemas de control se organizarán con la siguiente prioridad (de la más alta a más baja):

- Protección de la red y de la planta.
- Emulación de inercia, si procede.
- Control de frecuencia (ajuste de potencia activa).
- Restricciones de potencia.
- Restricción de gradiente de potencia.

Estos controles se realizarán con las medidas tomadas en el POI y en los propios inversores, siendo el PPC el encargado de activar los controles de lazo cerrado correspondiente.

Los controles que se exigen en la normativa de referencia para el parque se realizarán algunos por los propios inversores y otros por el PPC. Sin embargo, todos los controles realizados el PPC deberán ser soportados por los inversores.

A continuación, se incluye una tabla diferenciando las responsabilidades de cada uno de ellos.



Requisitos	Aplica	Responsable
Requisitos de frecuencia		
Rango de frecuencia	Sí	Inversor
Capacidad de soportar derivas temporales de la frecuencia	Sí	Inversor
Modo de regulación potencia-frecuencia limitado por sobrefrecuencia (MRPFL-O)	Sí	PPC
Reducción de la capacidad máxima con la caída de frecuencia	Sí	PPC
Conexión automática a la red	Sí	PPC
Capacidad y rango de control de potencia activa	Sí	PPC
Modo de regulación potencia-frecuencia limitado por subfrecuencia (MRPFL-U)	Sí	PPC
Modo de regulación potencia-frecuencia (MRPF)	Sí	PPC
Emulación de inercia	Sí	PPC
Requisitos de tensión		
Rango de tensión	Sí	Inversor
Control de inyección rápida de corriente de falta	Sí	PPC
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima	Sí	PPC
Control de tensión	Sí	PPC
Prioridad de la potencia activa y reactiva	Sí	PPC
Amortiguamiento de las oscilaciones de potencia	Sí	PPC
Capacidad para limitar la generación de sobretensiones transitorias en la red	Sí	PPC
Requisitos de robustez		
Perfil de tensión en función del tiempo	Sí	Inversor
Capacidad de soportar huecos de tensión en faltas desequilibradas	Sí	Inversor
Bloqueo de la electrónica de potencia durante faltas	Sí	PPC
Capacidad de contribuir a la recuperación de la potencia activa tras una falta	Sí	PPC
Capacidad para soportar saltos angulares	Sí	Inversores
Capacidad para soportar sobretensiones transitorias	Sí	Inversores
Requisitos de restablecimiento		
Capacidad técnica de reconexión tras perturbación	Sí	PPC
Arranque autónomo	Sí	PPC
Capacidad de resincronización rápida	Sí	PPC
Requisitos de gestión del sistema		



Intercambio de información	Sí	PPC
Modelos de simulación	Sí	PPC
Limitación a las rampas de subida y bajada de potencia	Sí	PPC

Tabla 11. Funciones del control del inversor y PPC

5.1.15.- ESTACIÓN METEOROLÓGICA Y MONITORIZACIÓN AMBIENTAL

Para la operativa de los parques fotovoltaicos se hace imprescindible tener en cuenta las condiciones climatológicas, por lo que se define la inclusión de una estación meteorológica compacta.

La estación meteorológica deberá ser de tipo compacta e incluir al menos las siguientes medidas:

- Irradiancia horizontal en W/m^2 . Se incluirán dos piranómetros para cumplir con este requisito.
- Precipitaciones. Se incluirán un pluviómetro y un pluviógrafo (pudiendo realizar las medidas el mismo equipo) que registren esta medida.
- Temperatura ambiente. Se incluirá una sonda de temperatura ambiente tipo PT-100.
- Velocidad del viento y dirección. Se incluirá un anemómetro para obtener ambas variables, y en caso de ser tipo ultrasónico o alguna tecnología que no indique la dirección a nivel visual, se incluirá una veleta.

El sistema de monitorización velará por obtener los datos que afectan directamente a la producción de los paneles, por tanto, incluirán en cada punto de medición:

- Irradiancia en el plano del array de módulos en W/m^2 . Un piranómetro será el encargado de cumplir esta función, que deberá ser rígidamente asociado al array para seguir en todo momento el mismo plano en el que se encuentren los módulos.
- Temperatura de los módulos. Para ello se empleará un sensor Pt-1000 correctamente pegado a la parte posterior de los módulos, con objeto de conocer la temperatura de estos.

5.1.16.- INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Tanto por la importancia de los bienes de que constará la planta, como por la seguridad de las personas, es necesario implantar un sistema de seguridad en la instalación.

El sistema de seguridad incluirá un circuito cerrado de televisión que cubrirá los Power Station, perímetro y los accesos a la instalación fotovoltaica. Para la vigilancia se empleará un sistema de cámaras térmicas que mediante un software de análisis de datos dará las alarmas al operador de seguridad.

El sistema de seguridad deberá ser instalado y mantenido por una empresa homologada de seguridad.



5.1.17.- CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Los centros de seccionamiento serán de tipo prefabricado, de la casa comercial Sarpel o similar. Se deberá realizar una preparación del terreno y cimentación (cuyo estudio se bordará en el correspondiente proyecto de detalle de la planta) previo a la implantación de la caseta en su ubicación.

El centro de seccionamiento Zumajo I (Norte) contará con un conjunto de celdas de 30 kV para unificar los diferentes circuitos con que cuenta la zona norte de la planta, unificando toda la potencia en un único circuito de salida hasta el centro de seccionamiento Zumajo I (Sur).

El centro de seccionamiento Zumajo I (Sur) contará con un conjunto de celdas de 30 kV para unificar los diferentes circuitos con que cuenta la planta, unificando toda la potencia en un único circuito de salida hasta la subestación. Además, este contará con una celda de medida para realizar la medida fiscal de la energía generada en la planta.

En el plano “Detalle centro de seccionamiento” del proyecto se puede apreciar con más detalle la distribución y composición del centro.



6.- PLANOS

Se incluye la siguiente relación de planos:

- Situación.
- Parcelario de Afecciones.

A Coruña, diciembre de 2023
Greenalia Solar Power Zumajo I, S.L.U.

DOCUMENTO N° 2.- ANEJOS

DOCUMENTO Nº 2.- ANEJOS

ÍNDICE

1.- RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y OTROS ORGANISMOS	2
2.- RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (RBDA).....	3



1.- RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y OTROS ORGANISMOS

A continuación, se presenta un listado resumen de los organismos afectados por Instalación Fotovoltaica “Zumajo I”:

- Ayuntamiento de Marmolejo.
- Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén. Yacimientos arqueológicos.
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Carreteras.
- Red Eléctrica de España (REE). Líneas eléctricas.
- E-Distribución Redes Digitales. Líneas eléctricas.
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Montes Públicos.
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Vías pecuarias.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En la Memoria del Proyecto se indican las afecciones de la línea de evacuación a los respectivos Organismos anteriormente mencionados.



2.- RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (RBDA)

A continuación se incluye la RBDA en la que aparece todas las parcelas afectadas por la instalación fotovoltaica “Zumajo I”, y el área afectada por ésta.

Cabe destacar que en este documento se distingue entre parcelas afectadas por la instalación fotovoltaica, en la que se incluye todo lo que está dentro del vallado (por ejemplo, área ocupada por los módulos, la Power Station o la línea de Media Tensión); los caminos de acceso afectados, por último, se distingue la superficie afectada por la zanja que se encuentra fuera del vallado.

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS																	
ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
1	MARMOLEJO	2	35	23059A00200035	156.500,00										156.500,00	RUSTICO	AGRARIO
2	MARMOLEJO	2	36	23059A00200036	89.432,02		4,83	14,29					57,77	46,70	89.494,62	RUSTICO	AGRARIO
4	MARMOLEJO	2	38	23059A00200038		2.112,95							75,73	113,72	75,73	RUSTICO	AGRARIO
5	MARMOLEJO	2	39	23059A00200039		5.632,57							129,05	199,47	129,05	RUSTICO	AGRARIO
6	MARMOLEJO	2	37	23059A00200037		1.344,75	0,07	1,27							0,07	RUSTICO	AGRARIO
7	MARMOLEJO	2	40	23059A00200040		6.561,97									0,00	RUSTICO	AGRARIO
9	MARMOLEJO	2	47	23059A00200047			0,37	11,43					309,14	438,82	309,51	RUSTICO	AGRARIO
10	MARMOLEJO	2	51	23059A00200051	36.459,29								5,60		36.464,88	RUSTICO	AGRARIO
11	MARMOLEJO	2	62	23059A00200062	55.211,66		29,50	98,35							55.241,16	RUSTICO	AGRARIO
12	MARMOLEJO	2	49	23059A00200049									53,35	83,92	53,35	RUSTICO	AGRARIO
13	MARMOLEJO	2	63	23059A00200063			3,88	18,36							3,88	RUSTICO	AGRARIO
14	MARMOLEJO	2	64	23059A00200064			165,09	544,81							165,09	RUSTICO	AGRARIO
16	MARMOLEJO	21	77	23059A02100077			249,95	828,63							249,95	RUSTICO	AGRARIO
17	MARMOLEJO	21	80	23059A02100080			36,94	120,45							36,94	RUSTICO	AGRARIO
18	MARMOLEJO	21	89	23059A02100089			235,80	784,59							235,80	RUSTICO	AGRARIO
19	MARMOLEJO	21	90	23059A02100090			14,69	53,04							14,69	RUSTICO	AGRARIO
20	MARMOLEJO	21	91	23059A02100091			3,53	11,75							3,53	RUSTICO	AGRARIO
21	MARMOLEJO	21	93	23059A02100093			142,56	474,34							142,56	RUSTICO	AGRARIO
22	MARMOLEJO	21	94	23059A02100094	79.108,32		15,67	60,71						50,09	79.123,99	RUSTICO	AGRARIO
23	MARMOLEJO	21	136	23059A02100136			2,01	7,62						24,46	2,01	RUSTICO	AGRARIO
24	MARMOLEJO	21	137	23059A02100137			173,77	573,26							173,77	RUSTICO	AGRARIO

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
25	MARMOLEJO	21	138	23059A02100138			43,65	145,55							43,65	RUSTICO	AGRARIO
26	MARMOLEJO	21	144	23059A02100144			44,57	148,58							44,57	RUSTICO	AGRARIO
27	MARMOLEJO	21	145	23059A02100145			76,76	255,87							76,76	RUSTICO	AGRARIO
28	MARMOLEJO	21	143	23059A02100146			47,04	156,81							47,04	RUSTICO	AGRARIO
29	MARMOLEJO	21	172	23059A02100172			178,33	595,32							178,33	RUSTICO	AGRARIO
30	MARMOLEJO	21	147	23059A02100147			88,14	292,86							88,14	RUSTICO	AGRARIO
31	MARMOLEJO	21	151	23059A02100151	84.493,04	31.974,01	86,97	289,90					1.524,12	1.217,19	86.104,13	RUSTICO	AGRARIO
32	MARMOLEJO	21	150	23059A02100150									288,87	230,86	288,87	RUSTICO	AGRARIO
33	MARMOLEJO	21	76	23059A02100076			481,48	791,40					1.111,45	891,66	1.592,93	RUSTICO	AGRARIO
34	MARMOLEJO	21	78	23059A02100078			186,30						777,99	621,43	964,29	RUSTICO	AGRARIO
35	MARMOLEJO	21	79	23059A02100079			40,18						165,95	132,77	206,13	RUSTICO	AGRARIO
36	MARMOLEJO	21	82	23059A02100082			44,94						187,60	150,07	232,54	RUSTICO	AGRARIO
37	MARMOLEJO	21	83	23059A02100083			15,20						59,43	37,46	74,63	RUSTICO	AGRARIO
38	MARMOLEJO	21	71	23059A02100071									2,22	10,98	2,22	RUSTICO	AGRARIO
39	MARMOLEJO	21	84	23059A02100084			44,45						185,28	149,16	229,73	RUSTICO	AGRARIO
40	MARMOLEJO	21	85	23059A02100085			26,43						109,96	87,90	136,39	RUSTICO	AGRARIO
41	MARMOLEJO	21	95	23059A02100095	129.600,00		118,54	395,12					340,52	272,72	130.059,05	RUSTICO	AGRARIO
42	MARMOLEJO	21	75	23059A02100075			44,69	148,97							44,69	RUSTICO	AGRARIO
43	MARMOLEJO	21	31	23059A02100031			340,04	1.132,41							340,04	RUSTICO	AGRARIO
44	MARMOLEJO	21	171	23059A02100171			2,13	7,78							2,13	RUSTICO	AGRARIO
45	MARMOLEJO	21	29	23059A02100029			200,10	569,44							200,10	RUSTICO	AGRARIO
47	MARMOLEJO	21	27	23059A02100027				42,19								RUSTICO	AGRARIO
48	MARMOLEJO	21	33	23059A02100033				173,18								RUSTICO	AGRARIO

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
49	MARMOLEJO	21	34	23059A02100034				181,35								RUSTICO	AGRARIO
50	MARMOLEJO	21	60	23059A0210060				62,47								RUSTICO	AGRARIO
51	MARMOLEJO	21	63	23059A02100063				78,65								RUSTICO	AGRARIO
52	MARMOLEJO	21	59	23059A02100059				45,33								RUSTICO	AGRARIO
53	MARMOLEJO	21	64	23059A021000640000AK				26,23								RUSTICO	AGRARIO
54	MARMOLEJO	21	57	23059A021000570000AT				11,52								RUSTICO	AGRARIO
55	MARMOLEJO	21	65	23059A021000650000AR				32,18								RUSTICO	AGRARIO
56	MARMOLEJO	21	56	23059A021000560000AL				36,41								RUSTICO	AGRARIO
57	MARMOLEJO	21	66	23059A021000660000AD				49,52								RUSTICO	AGRARIO
58	MARMOLEJO	21	55	23059A021000550000AP				151,28								RUSTICO	AGRARIO
59	MARMOLEJO	21	67	23059A021000670000AX				63,79								RUSTICO	AGRARIO
60	MARMOLEJO	21	69	23059A021000690000AJ				18,22								RUSTICO	AGRARIO
61	MARMOLEJO	21	114	23059A021001140000AY				33,81								RUSTICO	AGRARIO
62	MARMOLEJO	21	54	23059A02100054				7,95								RUSTICO	AGRARIO
63	MARMOLEJO	21	115	23059A021001150000AG				137,51								RUSTICO	AGRARIO
64	MARMOLEJO	21	53	23059A021000530000AG				249,96								RUSTICO	AGRARIO

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
65	MARMOLEJO	21	113	23059A021001130000AB				31,07								RUSTICO	AGRARIO
66	MARMOLEJO	21	52	23059A021000520000AY				53,93								RUSTICO	AGRARIO
67	MARMOLEJO	21	51	23059A021000510000AB				8,03								RUSTICO	AGRARIO
69	MARMOLEJO	22	65	23059A022000650000AL			82,96	276,39							82,96	RUSTICO	AGRARIO
71	MARMOLEJO	22	66	23059A022000660000AT			33,18	110,61							33,18	RUSTICO	AGRARIO
72	MARMOLEJO	22	69	23059A022000690000AO			409,20	1.363,98							409,20	RUSTICO	AGRARIO
74	MARMOLEJO	22	71	23059A022000710000AM			538,04	1.793,45							538,04	RUSTICO	AGRARIO
75	MARMOLEJO	22	77	23059A022000770000AI			120,05	400,15							120,05	RUSTICO	AGRARIO
76	MARMOLEJO	22	78	23059A022000780000AJ			477,98	1.593,26							477,98	RUSTICO	AGRARIO
78	MARMOLEJO	18	19	23059A018000190000AQ			510,47	1.701,18							510,47	RUSTICO	AGRARIO
79	MARMOLEJO	18	79	23059A018000790000AA			25,25	150,64							25,25	RUSTICO	AGRARIO
80	MARMOLEJO	18	9008	23059A018090080000AB			657,35	1.536,12							657,35	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
81	MARMOLEJO	18	18	23059A018000180000AG				5,38								RUSTICO	AGRARIO
82	MARMOLEJO	18	16	23059A018000160000AB				212,88								RUSTICO	AGRARIO
83	MARMOLEJO	18	17	23059A018000170000AY				130,94								RUSTICO	AGRARIO

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
84	MARMOLEJO	18	13	23059A018000130000AH				15,16								RUSTICO	AGRARIO
85	MARMOLEJO	18	15	23059A018000150000AA				16,82								RUSTICO	AGRARIO
86	MARMOLEJO	18	14	23059A018000140000AW				79,52								RUSTICO	AGRARIO
87	MARMOLEJO	18	9	23059A018000090000AU			461,99	1.660,80					1.944,62	1.555,46	2.406,61	RUSTICO	AGRARIO
88	MARMOLEJO	2	202	23059A002002020000AP		11221,39							111,22	88,82	111,22	RUSTICO	AGRARIO
89	MARMOLEJO	18	82	23059A018000820000AA	148.400,00		148,75	496,39					572,29	458,00	149.121,04	RUSTICO	AGRARIO
90	MARMOLEJO	18	83	23059A018000830000AB			68,51							402,39	68,51	RUSTICO	AGRARIO
91	MARMOLEJO	18	95	23059A018000950000AO	33.593,41								510,54		34.103,95	RUSTICO	AGRARIO
92	MARMOLEJO	18	109	23059A018001090000AA			266,69	884,41	37,01	1.488,27	238,12	308,39			541,82	RUSTICO	AGRARIO
94	MARMOLEJO	18	108	23059A018001080000AW						211,20	394,04	431,98			394,04	RUSTICO	AGRARIO
95	MARMOLEJO	18	107	23059A018001070000AH							1123,06	340,67			1.123,06	RUSTICO	AGRARIO
99	MARMOLEJO	17	16	23059A017000160000AT			144,05	480,16	30,73	2.017,12	3792,36	1.854,67			3.967,14	RUSTICO	AGRARIO
101	MARMOLEJO	17	38	23059A017000380000AA			907,93	3.026,43					2.472,05	1.760,88	3.379,98	RUSTICO	AGRARIO
102	MARMOLEJO	18	92	23059A018000920000AT	3.975,13										3.975,13	RUSTICO	AGRARIO
103	MARMOLEJO	18	93	23059A018000930000AF	5.452,14										5.452,14	RUSTICO	AGRARIO

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal	
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal				
104	MARMOLEJO	18	94	23059A018000940000AM	6.509,76								36,43	45,31	6.546,19	RUSTICO	AGRARIO	
105	MARMOLEJO	18	91	23059A018000910000AL	15.612,79										15.612,79	RUSTICO	AGRARIO	
106	MARMOLEJO	18	90	23059A018000900000AP	1.413,64										1.413,64	RUSTICO	AGRARIO	
107	MARMOLEJO	18	89	23059A018000890000AT	19.765,88								891,51	713,22	20.657,38	RUSTICO	AGRARIO	
108	MARMOLEJO	18	88	23059A018000880000AL	3.526,89										3.526,89	RUSTICO	AGRARIO	
109	MARMOLEJO	18	87	23059A018000870000AP	3.351,19										3.351,19	RUSTICO	AGRARIO	
110	MARMOLEJO	18	86	23059A018000860000AQ	568,66										568,66	RUSTICO	AGRARIO	
111	MARMOLEJO	18	85	23059A018000850000AG	4.311,61								164,57	131,66	4.476,18	RUSTICO	AGRARIO	
112	MARMOLEJO	18	150	23059A018001500000AG	7.744,65								680,87	532,72	8.425,52	RUSTICO	AGRARIO	
113	MARMOLEJO	18	113	23059A018001130000AB	12.288,63								160,29	128,28	12.448,92	RUSTICO	AGRARIO	
114	MARMOLEJO	18	112	23059A018001120000AA	1.273,15										1.273,15	RUSTICO	AGRARIO	
115	MARMOLEJO	18	111	23059A018001110000AW				4,24					335,79	270,29	335,79	RUSTICO	AGRARIO	
116	MARMOLEJO	18	110	23059A018001100000AH		14300,61						543,45	404,90	25,66	20,28	569,11	RUSTICO	AGRARIO
118	MARMOLEJO	17	55	23059A017000550000AK	7.311,09										7.311,09	RUSTICO	AGRARIO	

GREENALIA SOLAR POWER ZUMAJO I SLU



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
119	MARMOLEJO	17	54	23059A017000540000AO	78.247,24										78.247,24	RUSTICO	AGRARIO
120	MARMOLEJO	17	4	23059A017000040000AH	2.708,86										2.708,86	RUSTICO	AGRARIO
121	MARMOLEJO	17	66	23059A017000660000AZ	24.234,96										24.234,96	RUSTICO	AGRARIO
122	MARMOLEJO	17	7	23059A017000070000AB	31.740,71										31.740,71	RUSTICO	AGRARIO
123	MARMOLEJO	17	10	23059A017000100000AB	15.837,05										15.837,05	RUSTICO	AGRARIO
124	MARMOLEJO	17	9	23059A017000090000AG	1.688,88										1.688,88	RUSTICO	AGRARIO
125	MARMOLEJO	17	11	23059A017000110000AY	19.445,93								22,46	15,62	19.468,39	RUSTICO	AGRARIO
126	MARMOLEJO	17	70	23059A017000700000AU	3.042,76										3.042,76	RUSTICO	AGRARIO
127	MARMOLEJO	17	13	23059A017000130000AQ	3.332,84										3.332,84	RUSTICO	AGRARIO
128	MARMOLEJO	17	79	23059A017000790000AL	631,51										631,51	RUSTICO	AGRARIO
129	MARMOLEJO	17	48	23059A017000480000AT									153,45	83,56	153,45	RUSTICO	AGRARIO
130	MARMOLEJO	17	68	23059A017000680000AH									824,10	568,96	824,10	RUSTICO	AGRARIO
131	MARMOLEJO	17	40	23059A017000400000AW									139,68	89,15	139,68	RUSTICO	AGRARIO
132	MARMOLEJO	17	39	23059A017000390000AB									331,89	636,94	331,89	RUSTICO	AGRARIO



RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS:

RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS																	
ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal			
3	MARMOLEJO	2	9014	23059A00209014			153,61	494,58					1.863,97		2.017,58	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
8	MARMOLEJO	2	45	23059A00200045									90,94	138,30	90,94	RUSTICO	AGRARIO
15	MARMOLEJO	2	9004	23059A00209004			5,48	18,27					1,70	5,54	7,18	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
46	MARMOLEJO	21	9003	23059A02109003			1.563,39	3.713,91							1.563,39	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
63	MARMOLEJO	21	115	23059A021001150000AG				137,51								RUSTICO	AGRARIO
64	MARMOLEJO	21	53	23059A021000530000AG				249,96								RUSTICO	AGRARIO
68	MARMOLEJO	21	9002	23059A021090020000AS			8,42	28,05							8,42	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
70	MARMOLEJO	22	9004	23059A022090040000AX			9,30	31,14							9,30	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
73	MARMOLEJO	22	70	23059A022000700000AF			102,65	342,15							102,65	RUSTICO	AGRARIO
77	MARMOLEJO	18	9003	23059A018090030000AD			10,09	33,63							10,09	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
80	MARMOLEJO	18	9008	23059A018090080000AB			657,35	1.536,12							657,35	DOMINIO PUBLICO	CAMINO
93	MARMOLEJO	18	9012	23059A018090120000AY						317,65	987,47	194,67			987,47	DOMINIO PUBLICO	ARROYO
96	MARMOLEJO	18	124	23059A018001240000AM							899,63	288,93			899,63	RUSTICO	AGRARIO



RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS

ID	Termino Municipal	Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie Vallado	Superficie Temporal para acopio	Superficie zanja		Superficie línea aérea				Caminos acceso		Superficie ocupada permanente	Clase	Uso Principal	
							Sup. Permanente	Sup. Temporal	Sup. Apoyos	Sup. Temporal apoyo	sup. Vuelo	Sup. No edificable	Sup. Permanente	Sup. Temporal				
97	MARMOLEJO	17	9001	23059A017090010000AA								1556,99	462,57			1.556,99	DOMINIO PUBLICO	RIO GUADALQUIVIR
98	MARMOLEJO	17	12	23059A017000120000AG								2254,54	671,69			2.254,54	RUSTICO	AGRARIO
117	MARMOLEJO	18	9013	23059A018090130000AG										15,49	12,40	15,49	DOMINIO PUBLICO	ARROYO